

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 2 de diciembre de 2020.

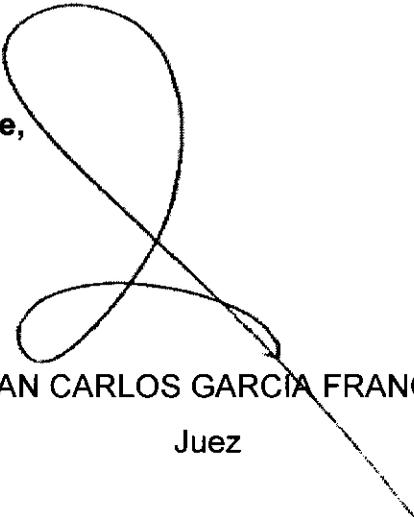
Ejecutivo

Radicación No. 2019-00427-00

Auto No. 2214

En escrito allegado electrónicamente por el Director de Operaciones de Red y Canales de Bancamia donde informa que se ha trasladado la suma de \$299.601 a la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado de la cuenta de ahorros que posee el demandado Henry de Jesús Mejía Giraldo, y que una vez existan más dineros serán consignados pues la medida sigue vigente. Respuesta que se pone en conocimiento de la parte actora para lo pertinente. Igualmente se requiere por segunda vez al apoderado judicial de la parte actora para que procure la notificación del demandado dentro de los 30 días siguientes a la notificación que de esta providencia se haga so pena de dar por terminado el proceso por desistimiento tácito de conformidad con lo dispuesto en el Art. 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

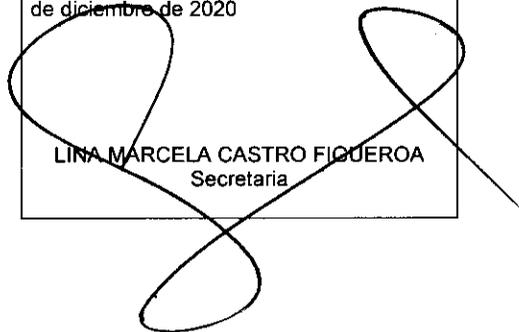


JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 156 de 3
de diciembre de 2020



LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria